



Resolución de 17 de agosto de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015/2016.

Para la financiación de las ayudas indicadas se cuenta con la subvención destinada a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, concedida por el Instituto de la Mujer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad, curso académico 2015/2016, que han sido publicadas en el BOPA de 14 de abril de 2016.

Segundo.- Por Resolución de 27 de abril de 2016, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta – procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016 (BOPA 05/05/2016)

Tercero.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución de fecha 16 de agosto de 2016 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

Cuarto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de

la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

RESUELVO

Primero.- Conceder once (11) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad, curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relaciona a continuación:



DNI	IMPORTE AYUDA
71673425C	233,12 euros
71947259Q	272,00 euros
71661370V	233,12 euros
09447395F	233,12 euros
71901817E	233,12 euros
71667659G	232,00 euros
72140777N	232,00 euros
71701137V	232,00 euros
71754827W	232,00 euros
72148807S	233,12 euros
53519288J	233,12 euros

Segundo.- Disponer un gasto total de dos mil quinientos noventa y ocho con setenta y dos euros (2.598,72 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 17 de agosto de 2016

El Rector,

Fdo.: Santiago García Granda